

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 001 -2018 P/TEN-PODEMOS PERU

Vistos: El cronograma electoral de las Elecciones Regionales y Municipales del 2018, aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones

CONSIDERANDO:

Que, el partido político **PODEMOS PERU**, participará en las próximas Elecciones Regionales y Municipales del presente año 2018, de acuerdo al art. 1° de la Ley N° 26864 – Ley de Elecciones Municipales y del art. 5° de la Ley 27683 – Ley de Elecciones Regionales.

Que, el artículo 24° del estatuto del partido político PODEMOS PERU, establece que corresponde al Tribunal Electoral Nacional convocar y dirigir todos los procesos de democracia interna, así como la convocatoria a la Asamblea Electoral Nacional, hasta la proclamación y entrega de credenciales a los candidatos elegidos.

Que, para tal efecto el partido elegirá a sus candidatos a través de la 3ª modalidad, establecida en el artículo 24ª de la Ley 28094, es decir: Elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios conforme lo disponga el estatuto, según el art. 24° de la LOP.

Que el Reglamento Electoral Nacional norma la democracia interna del partido estableciendo los requisitos y procedimientos para elegir y ser elegidos.

Que el Decreto Supremo N° 004-2018-PCM que convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2018, establece en vigor, que las organizaciones políticas están sujetas al cronograma electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones y estando dentro del plazo establecido en la norma, es decir del 11 de marzo al 25 de mayo - Periodo de elecciones internas de los partidos políticos y organizaciones políticas de alcance nacional y regional - En tal sentido el Tribunal Electoral Nacional a fin de elegir a los delegados regionales y distritales contemplados en el art. 82° del estatuto establece lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR A ELECCIONES INTERNAS PARA ELECCION DE DELEGADOS REGIONALES Y MUNICIPALES DEL PARTIDO POLITICO PODEMOS PERU, por tanto se convocan a todos los afiliados al partido político PODEMOS PERU a la elección de **un representante de cada región en calidad de DELEGADO** quien será elegido entre los afiliados de los comités provinciales de su respectiva jurisdicción. De igual forma para la elección de **un representante en calidad de DELEGADO** quien será elegido entre los afiliados de cada uno de los **Comités Distritales de la provincia de Lima**, de aquellos distritos con una población mayor a cien mil electores.

FECHA DE ELECCIONES DE DELEGADOS:

22 y 26 de Abril del 2018

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR A ASAMBLEA NACIONAL ELECTORAL A LOS MIEMBROS Y DELEGADOS ELEGIDOS. Para la elección de los candidatos sujetos a elección popular, candidatos a gobernadores, vicegobernadores, consejeros regionales, alcaldes, regidores provinciales y distritales de la república.

FECHA DE ASAMBLEA ELECTORAL NACIONAL: 11 y 12 de mayo del 2018

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCAR LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS a los cargos de elección popular Gobernadores, Vicegobernadores, Consejeros Regionales, Alcaldes, Regidores Provinciales y Distritales ante los respectivos tribunales electorales asignados por el Tribunal Electoral Nacional.

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL:

A nivel nacional.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES INTERNAS:

Aprobar el Cronograma de Elecciones Regionales y Municipales 2018, que se adjunta al presente.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar a la Tesorería del PP, PODEMOS PERU la asignación del presupuesto aprobado por el Tribunal Electoral Nacional que se le hará llegar a la brevedad disponible, para la ejecución de las convocatorias realizadas.

Lima 10 de Abril del 2018

**TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
PODEMOS POR EL PROGRESO DEL PERU**